

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO: Que el suscripto deberá viajar a la Ciudad de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones,

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- EXTENDER a nombre del suscripto pasaje por los tramos USHUAIA- BUENOS AIRES- USHUAIA.-

ARTICULO 2o.- LIQUIDAR cinco(5) días de viáticos a partir del día 01 de Marzo del Cte. año.-

ARTICULO 3o.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 019 /88.-

USHUAIA, **29 FEB 1988**

